

meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Quinto.-Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 24 de septiembre de 2005, a las 11 horas, en el edificio dependiente de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, sito en la calle Albasanz, 23, de Madrid.

Séptimo.-Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 5 de julio de 2005.-La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social

Orden TAS/1477/2005, de 12 de mayo (BOE del 26)

Forma de acceso: General y reserva de discapacitados

DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Causas de exclusión									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
52.088.373	Carretero Madrid, Ángel Félix.	A					5					
12.243.445	San José Arnaiz, Guillermo.	A	1									

Causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No pagar correctamente los derechos de examen.
3. Carecer del título exigido en la convocatoria.
4. No consignar su número de DNI o ser éste ilegible.
5. No reunir los requisitos de la base 5 de la convocatoria.
6. No estar incluido, a efectos de promoción profesional, en el ámbito de aplicación del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

12216 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan, por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como Anexo II, a la Sra. Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Tercera.-Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Central del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, C/Agustín de Bethencourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 5 de julio de 2005.-La Secretaria de Estado, Amparo Valcarce García.

Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

ANEXO QUE SE CITA

Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

1) Denominación del puesto: Secretario/a General. Número de puestos: Uno. Nivel C.D.: 30. Complemento Específico: 21.776,52 €. Localidad: Madrid. Adscripción: AD: AE. Grupo: A.

2) Denominación del puesto: Subdirector/a General de Gestión. Número de puestos: Uno. Nivel C.D.: 30. Complemento Específico: 19.209,96 €. Localidad: Madrid. Adscripción: AD: AE. Grupo: A.

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE	
D.N.I.	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE:	N.R.P.:	
DOMICILIO, CALLE Y NUM.ººººº	PROVINCIA	LOCALIDAD	TELEFONO:

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO:	CENTRO DIRECTIVO:	PUESTO DE TRABAJO:	
NIVEL:	GRADO CONSOLIDADO:	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL:	LOCALIDAD Y TELEFONO OFICIAL:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... (B.O.E. de) para el puesto de trabajo siguiente:

DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL Y C. ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

(*) Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRICULO

En....., a.....de.....2005

SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD

C/Agustín de Bethencourt, 4 - 28071 MADRID